

Concejalía de Personal y Régimen Interior

Ref. PB/rs

Expte. 2/17 (opo)

SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO/RESOLUCIÓN

Nº 2602 / (9

RESOLUCIÓN

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Burgos de fecha 3 de marzo de 2017, se aprobaron las bases de Oposición libre para cubrir en propiedad 2 plazas de técnico vacantes de Técnico de Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Burgos encuadradas en la Escala de Administración General, subcscala técnica, clase técnicos de Administración Genera, grupo A subgrupo A1.

Dichas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos de fecha 27 de marzo de 2017 y en el BOCYL de 12 de abril de 2017.

Resuelta la Oposición Libre, por el Tribunal Calificador se elevó propuesta de para la confección de la Bolsa de empleo de estas plazas, integrada por los aspirantes que han aprobado alguno de los ejercicios de las pruebas celebradas. Para su confección se siguió el criterio de prevalencia de los candidatos que hubieren aprobado mayor número de ejercicios y la puntuación obtenida en los ejercicios aprobados. Dicha propuesta fue expuesta en el Tablón el 15 de febrero de 2019.

Esta Teniente de Alcalde, actuando en ejecución de las facultades conferidas, tiene a bien disponer:

PRIMERO.- Aprobar la Bolsa de empleo para plazas de Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Burgos con los siguientes integrantes y orden:

- 1. Martín Λbad María del Pilar
- 2. Villar Rodríguez José Luis
- 3. Rosales Moncalvillo Álvaro
- 4. Martínez Romero Laura
- 5. Baños Guerrero David
- 6. Herrán Gallego Luis Ángel
- 7. Arnaiz Maure Ana Isabel
- 8. Santamaría Graña Enrique
- 9. Herrero Uña María Dolores
- 10. Marín Osborne Macarena
- 11. Gutiérrez Macías Andrea
- 12. López de Echazarreta Alonso Álvaro
- 13. Sedano Ruiz Julio César
- 14. Hernández Polo Elov
- 15. Melero Calzada Juan

SEGUNDO.-La constitución de esta bolsa de empleo deja sin efecto las anteriores.

TERCERO .- La Gestión de esta bolsa se regirá por los criterios establecidos en las Normas

Municipales Reguladoras del Procedimiento de Gestión y Funcionamiento de las Bolsas de Empleo resultantes de las Pruebas Selectivas para el ingreso en los Cuerpos, Escalas, Subescalas, Clases y Categorías en los que se integran los funcionarios de Carrera de la Administración Local.

TERCERO.- Los integrantes de la bolsa deberán aportar, en el caso de ser llamados, los documentos relacionados en la Base Decimoprimera del presente proceso selectivo.

Trasládese esta resolución al Libro de Decretos y publíquese en el tablón para el conocimiento de los interesados.

Burgos, 12 de Marzo de 2018

Ante mí,

EL VICESECRETARIO

El ALCALDE, POR DELEGACIÓN DE FIRMA LA CONCEJALA DE PERSONAL

(P.D. de 16.6.2015)

Francisco Javier Pindado Minguela

Carolina Blasco Delgado